



N. Expediente 20818/2022

F. Apertura 01/08/2022

Serie documental G0394 - Generación de créditos

Asunto Generación Créditos aportación municipal ADL (Suplemento crédito 2-CE-S-2022) MC 1G-2022 ADL

### DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 1G-2022-ADL del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 1G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
50000	43300	15000	Productividades ADL	25.000,00 €
<b>Total</b>				<b>25.000,00 €</b>

La mencionada generación se financia con cargo a los mayores ingresos recibidos según:

#### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
50000		40000	Ayuntamiento Santa Pola Aportación Municipal	25.000,00 €
<b>Total</b>				<b>25.000,00 €</b>





## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

Mayores ingresos recibidos correspondiente aportación municipal aprobada en JGL de fecha 3 de agosto de 2022, para financiar, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, siendo en este caso para atender las productividades de los trabajadores adheridos a la encomienda de gestión aprobada en Consejo de Administración de 2 de julio de 2021, publicada en el BOP nº 128 de 9 de julio de 2021.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

